

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE :

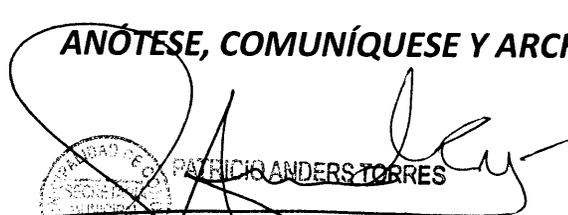
Nº 5 2 5 / VISTOS, Estos antecedentes:

- a) Solicitud de Anteproyecto de edificio Arenales RAE/279-15, de la propiedad Roles 610-23 / 610-14 ✓
- b) Resolución de Aprobación Anteproyecto de Obra Nueva Nº 286 de fecha 11.11.2015 de Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A. ✓
- c) Boletín de Ingresos Municipales Nº Orden 1556 de fecha 08 julio 2015 que respecto de los futuros derechos de Edificación, caucionó un monto de \$ 3.284.131 ✓
- d) Permiso de Edificación Nº 71 de fecha 07 junio 2016, Roles 610-23 / 610-14 ✓
- e) Cálculo de derechos de fecha 27 mayo 2016 ✓
- f) Boletín de Ingreso Municipales Nº Orden 7502 de fecha 07 junio 2016 que enteró al Municipio el monto total de los Derechos de Edificación de \$ 19.835.908, sin descontar la caución preliminar del Anteproyecto . ✓
- g) Carta y correo de solicitud de Inmobiliaria e Inversiones ARDAC S.A., Sr. Franco Schiappacasse Andreani, Ingreso DOM 201601084 ✓
- h) Lo dispuesto especialmente en el último párrafo del Artículo Nº 126 L.G.U.C. ✓
- i) Las facultades legales que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695. ✓
- j) ✓

DECRETO

1.- PROCÉDASE a devolver la suma de \$ 3.328.131 (tres millones trescientos veintiocho mil ciento treinta y un peso) a la Inmobiliaria e Inversiones ARDAC S.A., RUT Nº 78.610.790-3, que por error en verificación antecedentes del Expediente RAE-279, Solicitud Aprobación Anteproyecto, no fue descontada la previa consignación de \$ 3.328.131, caucionada previamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSG/PAT/SLZ/amni

DISTRIBUCIÓN:

1. Sres. Inmobiliaria e Inversiones ARDAC S.A.
 2. Alcaldía
 3. Dirección Administración y Finanzas
 4. Secretaría Municipal
 5. Expediente DOM
 6. Dirección de Obras (67)
- (Decreto devolución Nº001 DOM)

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3